

PAIS: Uruguay



Institución Responsable del caso: Ministerio de Ambiente. Dirección Nacional de Aguas

Tema: Descripción general de la cuenca o unidad territorial de gestión

Subtema: Ámbito territorial

Título del Caso: Delimitación del ámbito territorial

Descripción del caso(problemática /solución adoptada /resultados):

En Uruguay el ámbito territorial se define estableciendo una división del territorio con base en las cuencas hidrográficas. Se consideran 3 grandes regiones hidrográficas y transfronterizas (Río Uruguay, Laguna Merín, Río de la Plata y Frente Marítimo) que cuentan con comisiones de cuencas y acuíferos y planes de gestión integrada de los recursos hídricos (planes de cuenca) en diferentes estados de desarrollo. En general la unidad territorial son las cuencas de nivel 2 o la agrupación de las mismas, pero pueden existir unidades de menores dimensiones territoriales.

Se utiliza sistema de codificación de cuencas hidrográficas de tres dígitos: el primer dígito identifica la cuenca principal (seis cuencas principales de nivel 1); el segundo dígito (de 0 a 9) permite identificar hasta diez subcuencas principales (nivel 2) en cada cuenca y el tercer dígito (de 0 a 9) permite subdividir cada subcuenca en hasta diez unidades del curso principal o de cursos afluentes. Los distintos niveles de subdivisión se han utilizado como referencia para la delimitación geográfica de unidades de gestión y estudio de los recursos hídricos. Fuente: Plan Nacional de Aguas, 2017. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-aguas>.

Lecciones aprendidas

El sentido de pertenencia de los actores locales influye en la determinación de la cuenca como unidad de gestión. Las cuencas de mayor tamaño condicionan el detalle de las acciones a implementar.

Información adicional

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/regiones-hidrograficas-1>